



21 MAYO 2025 SE REMITIO A LAS COMISIONES DE ENERGIA DE LA CAMARA DE SENADORES Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

008770

KPMG Cardenas Dosal, S.C.
Manuel Avila Camacho 176 P1.
Reforma Social, Miguel Hidaigo.
C.P 11650, Ciudad de Mexico
Telefono: +01 (55) 52468300
kpmg.com.mx

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2025 MAY 14 PM 4 35

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2025.

RECIBIDO

Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión
Senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña
Presidente de la Mesa Directiva

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y con base en el artículo 122 de la Ley Orgánica de los Estados Unidos Mexicanos, me complace enviar a usted copia del Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, mismos que ya fueron aprobados por el Comité Técnico.

Ruego a ustedes dar seguimiento al trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario respecto

Atentamente

C.P.C. Israel Gutiérrez Gutiérrez
Socio de Auditoría Servicios Financieros
KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



SECRETARÍA TÉCNICA

2025 MAY 14 PM 4 01

CAMARA DE SENADORES

007880

**Fondo Mexicano del Petróleo para la
Estabilización y el Desarrollo**

Informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto
de operación por el periodo
del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

007880

H. CÁMARA DE SENADORES

2025 JUN 14 PM 4:04

Presidencia de Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA





Informe de los Auditores Independientes

C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Al Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Opinión

Hemos auditado el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (el "Fondo") que se muestra en el Anexo I adjunto, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

En nuestra opinión, el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación que se muestra en el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de los auditores en la auditoría del documento contable*" de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable y restricción al uso y a la distribución

Llamamos la atención sobre el documento contable que se muestra en el Anexo I adjunto que describe la base contable sobre la cual fue preparado. El documento contable ha sido preparado para permitir al Fondo cumplir con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México. En consecuencia, dicho documento contable puede no ser apropiado para otra finalidad. Nuestro informe se dirige únicamente al Comité Técnico del Fondo y al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y no debe ser distribuido a otras partes distintas a las mencionadas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)



Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación

La Administración es responsable de la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación que se muestra en el Anexo I adjunto, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación libre de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración como consecuencia de alguna reforma constitucional o en la Ley se tenga intención de extinguir y liquidar al Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría del documento contable

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación en su conjunto está libre de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración.

(Continúa)

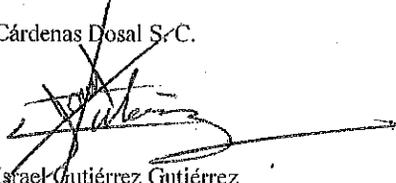




- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en la información financiera sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros extraordinarios pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG Cárdenas Dosal S.C.


C.P.C. Israel Gutiérrez Gutiérrez
Ciudad de México, a 4 de abril de 2025.





KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +52 (56) 6246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Al Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Opinión

Hemos auditado el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (el "Fondo") que se muestra en el Anexo I adjunto, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

En nuestra opinión, el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación que se muestra en el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de los auditores en la auditoría del documento contable*" de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable y restricción al uso y a la distribución

Llamamos la atención sobre el documento contable que se muestra en el Anexo I adjunto que describe la base contable sobre la cual fue preparado. El documento contable ha sido preparado para permitir al Fondo cumplir con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México. En consecuencia, dicho documento contable puede no ser apropiado para otra finalidad. Nuestro informe se dirige únicamente al Comité Técnico del Fondo y a los CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión y no debe ser distribuido a otras partes distintas a las mencionadas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)



Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación

La Administración es responsable de la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación que se muestra en el Anexo I adjunto, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación libre de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración como consecuencia de alguna reforma constitucional o en la Ley se tenga intención de extinguir y liquidar al Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría del documento contable

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación en su conjunto está libre de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración.

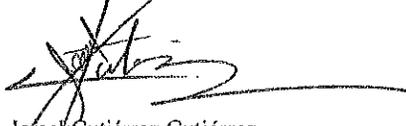
(Continúa)



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en la información financiera sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros extraordinarios pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG Cárdenas Rosal S. C.



C.P.C. Israel Gutiérrez Gutiérrez
Ciudad de México, a 4 de abril de 2025.





Informe de los Auditores Independientes

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Al Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Opinión

Hemos auditado el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (el "Fondo") que se muestra en el Anexo I adjunto, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

En nuestra opinión, el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación que se muestra en el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de los auditores en la auditoría del documento contable*" de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable y restricción al uso y a la distribución

Llamamos la atención sobre el documento contable que se muestra en el Anexo I adjunto que describe la base contable sobre la cual fue preparado. El documento contable ha sido preparado para permitir al Fondo cumplir con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México. En consecuencia, dicho documento contable puede no ser apropiado para otra finalidad. Nuestro informe se dirige únicamente al Comité Técnico del Fondo y a los CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y no debe ser distribuido a otras partes distintas a las mencionadas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)

Aguascalientes, Agu.
Cancún, Q. Roo.
Ciudad de México
Ciudad Juárez, Chih.
Coahuila, Coah.
Chihuahua, Chih.

Guadalajara, Jal.
Hermosillo, Son.
San Gil,
México, B.C.
Monterrey, N.L.
Toluca, Mex.

Querétaro, Qro.
Reynosa, Tamps.
Saltillo, Coah.
San Luis Potosí, S.L.P.
Tijuana, B.C.



Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación

La Administración es responsable de la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación que se muestra en el Anexo I adjunto, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación libre de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración como consecuencia de alguna reforma constitucional o en la Ley se tenga intención de extinguir y liquidar al Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría del documento contable

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación en su conjunto está libre de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración.

(Continúa)





- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en la información financiera, sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros extraordinarios pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG Cárdenas Dosal S. C.

C.P.C. Israel Gutiérrez Gutiérrez
Ciudad de México, a 4 de abril de 2025.



Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Anexo I.- Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación por el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en pesos)

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (el Fondo) es un fideicomiso público del Estado Mexicano que no es considerado una entidad de la administración pública federal y está sujeto al régimen aplicable al Banco de México, es decir, que deberá sujetarse a las Normas y Criterios Generales que emita este banco central para la Elaboración y Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física, así como para la aprobación de dicho presupuesto y las modificaciones que corresponda efectuar durante el ejercicio.

El presente informe se elaboró en cumplimiento al artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y las cláusulas Décima, fracción I, inciso e) y Décima Cuarta, fracción IV, del Contrato Constitutivo del Fondo.

Corresponde al Comité Técnico del Fondo (el Comité) aprobar el presupuesto del gasto de operación que el Coordinador Administrativo le presente, el cual considera los siguientes apartados que representan los conceptos de gasto en que incurre el Fondo para el cumplimiento de sus funciones:

- **Recursos Humanos:** Comprende las remuneraciones, aportaciones de seguridad social, capacitación y comisiones.
- **Costos de Ocupación:** Comprende los gastos de adaptación del inmueble y del mobiliario, servicios de mantenimiento, limpieza, consumos de energía eléctrica y agua, papelería, artículos de oficina y seguridad.
- **Tecnologías de la Información:** Comprende el software, hardware, mantenimiento de software, soporte técnico, servicios de telecomunicaciones y servicios noticiosos.
- **Otros Gastos de Operación:** Comprende los honorarios a los miembros independientes del Comité, auditorías externas, las contraprestaciones por servicios y manejo de cuenta y otros gastos contingentes.

(Continúa)



I. Gasto de operación autorizado

El Comité, en ejercicio de sus facultades, aprobó en sesión del 26 de octubre de 2023 un gasto de operación para el ejercicio 2024 por un monto de \$132,789,623 conforme a los siguientes apartados y rubros:

Concepto	Gasto autorizado
Recursos Humanos	94,169,710
Remuneraciones	90,352,220
Otros	3,817,490
Costos de Ocupación	8,633,670
Adaptación de oficinas	1,700,850
Gastos y servicios inmobiliarios	6,932,820
Tecnologías de la Información	22,321,998
Infraestructura Tecnológica	7,816,102
Servicios	14,505,896
Otros Gastos de Operación	7,664,245
Miembros independientes CT	1,160,000
Auditorías y Consultorías	6,345,416
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	158,829
Total Gastos de Operación	132,789,623

II. Reasignaciones presupuestales:

Durante el periodo que se reporta no se realizaron reasignaciones presupuestales.

III. Ejercicio del Gasto de Operación:

Durante el 2024 el Gasto de Operación del Fondo ascendió a \$104,674,621, lo cual implicó un remanente presupuestal de \$28,115,002 como se muestra a continuación:

Concepto	Gasto autorizado	Gasto ejercido	Variación	% Ejercido
Recursos Humanos	94,169,710	78,459,166	15,710,544	83%
Remuneraciones	90,352,220	75,741,426	14,610,794	84%
Otros	3,817,490	2,717,740	1,099,750	71%
Costos de Ocupación	8,633,670	8,189,069	444,601	95%
Adaptación de oficinas	1,700,850	1,680,620	20,230	99%
Gastos y servicios inmobiliarios	6,932,820	6,508,449	424,371	94%
Tecnologías de la Información	22,321,998	17,377,222	4,944,776	78%
Infraestructura tecnológica	7,816,102	7,249,722	566,380	93%
Servicios	14,505,896	10,127,500	4,378,396	70%
Otros Gastos de Operación	7,664,245	649,164	7,015,081	8%
Miembros independientes CT	1,160,000	-	1,160,000	0%
Auditorías y asistencia legal	6,345,416	551,633	5,793,783	9%
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	158,829	97,531	61,298	61%
Total Gastos de Operación	132,789,623	104,674,621	28,115,002	79%

(Continúa)



IV. Explicación de las variaciones:

a) Recursos Humanos

El ejercicio del gasto en el apartado de Recursos Humanos fue por \$78,459,166, presentando un remanente de \$15,710,544. A continuación, se presenta el detalle:

Concepto	Gasto autorizado	Gasto ejercido	Variación	% Ejercido
Recursos Humanos	94,169,710	78,459,166	15,710,544	83%
Remuneraciones	90,352,220	75,741,426	14,610,794	84%
Otros	3,817,490	2,717,740	1,099,750	71%

El remanente arriba mencionado se explica por las plazas activas en proceso de ser ocupadas y por un menor tipo de cambio pagado, asociado a la capacitación.

b) Costos de Ocupación

El apartado de Costos de Ocupación presentó un ejercicio del presupuesto por un importe de \$8,189,069, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	Gasto autorizado	Gasto ejercido	Variación	% Ejercido
Costos de Ocupación	8,633,670	8,189,069	444,601	95%
Adaptación de oficinas	1,700,850	1,680,620	20,230	99%
Gastos y servicios inmobiliarios	6,932,820	6,508,449	424,371	94%

El ejercicio en este apartado se realizó conforme a lo esperado.

c) Tecnologías de la Información

Los gastos asociados a este apartado ascendieron a \$17,377,222, el cual tuvo un remanente de \$4,944,776, conforme a lo que se muestra a continuación:

Concepto	Gasto autorizado	Gasto ejercido	Variación	% Ejercido
Tecnologías de la Información	22,321,998	17,377,222	4,944,776	78%
Infraestructura Tecnológica	7,816,102	7,249,722	566,380	93%
Servicios	14,505,896	10,127,500	4,378,396	70%

La variación se explica principalmente por la aplicación de un tipo de cambio menor al presupuestado. Asimismo, se informa que este apartado contempla un presupuesto comprometido por \$597,983 por la adquisición de servicios necesarios para la operación del Fondo. Dicho importe se cubrirá en el ejercicio 2025.

(Continúa)



d) Otros Gastos de Operación

El importe ejercido en Otros Gastos de Operación es por \$649,164, el cual mostró un ahorro de \$7,015,081, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Gasto autorizado	Gasto ejercido	Variación	% Ejercido
Otros Gastos de Operación	7,664,245	649,164	7,015,081	8%
Miembros independientes CT	1,160,000	-	1,160,000	0%
Auditorías y Consultorías	6,345,416	551,633	5,793,783	9%
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	158,829	97,531	61,298	61%

El ahorro se explica porque no fue necesario ejercer recursos asociados a gastos contingentes. Asimismo, no se realizaron pagos de honorarios a los miembros independientes en virtud de que el Comité Técnico no sesionó durante 2024 al no contar con el quorum requerido. El monto ejercido incluye un presupuesto comprometido por \$232,839 que corresponde al primer pago de los honorarios para los auditores externos por el inicio de la revisión del dictamen a los estados financieros 2024.

De esta forma, el Gasto de Operación que se presenta fue ejercido por el Banco de México en su carácter de Fiduciario en el Fondo de conformidad con lo aprobado por su Comité Técnico y observando criterios de economía y eficiencia, en cumplimiento estricto de sus fines.

El presente documento se suscribe en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 4o, párrafos segundo y décimo primer, 8o, párrafos primer y segundo, y 9o, párrafos primero y último, y 15 Bis 4, del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo, fracción XV, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México.



CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2025 MAY 14 PM 4 36

RECIBIDO

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2025.

3-2

Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión
Senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña
Presidente de la Mesa Directiva

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y con base en el artículo 122 de la Ley Orgánica de los Estados Unidos Mexicanos, me complace enviar a usted copia del Dictamen a los estados financieros del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, mismos que ya fueron aprobados por el Comité Técnico.

Ruego a ustedes dar seguimiento al trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

C.P.C. Israel Gutiérrez Gutiérrez
Socio de Auditoría Servicios Financieros
KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



F-224916

CÁMARA DE SENADORES
2025 MAY 14 PM 4 36
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

007877

Fondo Mexicano del Petróleo
para la Estabilización y
Desarrollo

Estados financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023
con el informe de los auditores independientes



Contenido

- Informe de los auditores independientes
- Estados financieros auditados:
 - Estados de situación financiera
 - Estados de actividades
 - Estados de flujos de efectivo
 - Notas a los estados financieros



Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se considerarán materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

(Continúa)





Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

C.P.C. Israel Gutiérrez Gutiérrez
Ciudad de México, a 4 de abril de 2025.



FMP | FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO® para la estabilización y el desarrollo

Estados de situación financiera
al 31 de diciembre 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos)
(Notas 1 y 2)

Activo	2024		2023		Total	No Restringido	Restringido temporalmente	Total	No Restringido	Restringido temporalmente	Total
	No Restringido	Restringido temporalmente	No Restringido	Restringido temporalmente							
Corto plazo:											
Disponibilidades (Nota 3)	\$ 808,122,055	43,517,069	\$ 851,639,124	\$	1,231,990,496	17,437,960	1,249,428,456	1,231,990,496	17,437,960	1,249,428,456	
Depósitos bancarios del Fondo	765,820,021	43,515,843	809,335,864		1,198,567,309	17,437,127	1,216,004,436	1,198,567,309	17,437,127	1,216,004,436	
Intereses devengados por cobrar	42,302,034	1,226	42,303,260		33,423,187	833	33,424,020	33,423,187	833	33,424,020	
Inversiones de la Reserva del Fondo (Nota 4)	-	24,809,668,907	24,809,668,907		-	19,833,274,572	19,833,274,572	-	19,833,274,572	19,833,274,572	
Total del activo	\$ 808,122,055	24,853,185,976	25,661,308,031	\$	1,231,990,496	19,850,712,532	21,082,703,028	1,231,990,496	19,850,712,532	21,082,703,028	
Pasivo											
Corto plazo:											
Derechos y contraprestaciones por transferir (Nota 5)	\$ 46,736,124	-	46,736,124	\$	49,178,417	-	49,178,417	49,178,417	-	49,178,417	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 6)	15,582,713	1,511,726,722	1,527,309,435		12,391,506	1,532,441,977	1,544,833,483	12,391,506	1,532,441,977	1,544,833,483	
IVA por comercialización por pagar (Nota 7)	558,360,569	-	558,360,569		1,015,872,997	-	1,015,872,997	1,015,872,997	-	1,015,872,997	
Total del pasivo	\$ 620,679,406	1,511,726,722	2,132,406,128	\$	1,077,442,920	1,532,441,977	2,609,884,897	1,077,442,920	1,532,441,977	2,609,884,897	
Patrimonio contable (Nota 8)											
Patrimonio no restringido	\$ 187,442,649	-	187,442,649	\$	154,547,576	-	154,547,576	154,547,576	-	154,547,576	
Patrimonio restringido temporalmente	-	23,341,459,254	23,341,459,254		-	18,318,270,555	18,318,270,555	-	18,318,270,555	18,318,270,555	
Total Patrimonio contable	\$ 187,442,649	23,341,459,254	23,528,901,903	\$	154,547,576	18,318,270,555	18,472,818,131	154,547,576	18,318,270,555	18,472,818,131	
Total pasivo y patrimonio contable	\$ 808,122,055	24,853,185,976	25,661,308,031	\$	1,231,990,496	19,850,712,532	21,082,703,028	1,231,990,496	19,850,712,532	21,082,703,028	

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


Mtro. Mauricio Herrera Madariaga
Coordinador Administrativo


Mtra. Miriam Belenice Miranda Hernández
Subgerente de Contabilidad

FMP FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO®

para la estabilización y el desarrollo

Estados de actividades
 Por los años terminados al 31 de diciembre 2024 y 2023
 (Cifras en pesos mexicanos)
 (Notas 1 y 2)

	2024		2023	
	No Restringido	Restringido temporalmente	No Restringido	Restringido temporalmente
		Total	No Restringido	Total
Ingresos				
Ingresos derivados de las asignaciones (Nota 9)	\$ 153,273,428,762	-	\$ 291,653,039,545	-
Ingresos derivados de contratos (Nota 10)	3,615,830,419	-	4,020,771,781	-
Ingresos por comercialización (Nota 11)	43,985,317,952	-	43,980,852,010	-
Ingresos por pena convencional (Nota 12)	1,539,112,451	-	1,979,255,986	-
Rendimientos de depósitos del Fondo (Nota 3)	379,893,167	17,128	379,910,295	32,771
Garancia cambiaria	-	4,286,427,209	402,850,969	402,883,740
Resultados de inversiones de la Reserva (Nota 13)	-	737,262,512	-	841,074,919
Total de Ingresos	\$ 202,793,582,751	\$ 5,023,706,849	\$ 207,817,289,600	\$ 342,036,770,291
				\$ 841,107,690
				\$ 342,877,877,981
Egresos				
Distribuciones a la Tesorería de la Federación (Nota 15)	\$ 202,581,951,950	-	\$ 341,638,885,869	-
Gastos financieros (Nota 16)	67,448	518,150	66,220	454,675
Gastos administrativos (Nota 16)	104,607,120	-	100,716,638	-
Pérdida cambiaria	74,061,160	-	286,002,638	2,713,925,464
Total de distribuciones y egresos	\$ 202,760,687,678	\$ 518,150	\$ 202,761,205,828	\$ 342,025,671,365
				\$ 2,714,380,139
				\$ 344,740,051,504
Cambio neto en el patrimonio contable	\$ 32,895,073	\$ 5,023,188,699	\$ 5,056,083,772	\$ 11,098,926
				\$ (1,873,272,449)
				\$ (1,862,173,523)
Patrimonio contable al inicio del periodo	\$ 154,547,576	\$ 18,318,270,555	\$ 18,472,818,131	\$ 143,448,650
				\$ 20,191,543,004
				\$ 20,334,991,654
Total de Patrimonio	\$ 187,442,649	\$ 23,341,459,254	\$ 23,528,901,903	\$ 154,547,576
				\$ 18,318,270,555
				\$ 18,472,818,131

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Mtro. Mauricio Herrera Masdania
 Mtro. Mauricio Herrera Masdania
 Coordinador Administrativo

Mtra. Miriam Beatrice Miranda Hernández
 Mtra. Miriam Beatrice Miranda Hernández
 Subgerente de Contabilidad



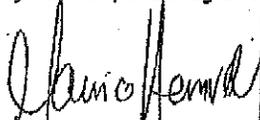
FMP FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO®

para la estabilización y el desarrollo

Estados de flujos de efectivo Por los años terminados al 31 de diciembre 2024 y 2023 (Cifras en pesos mexicanos) (Notas 1 y 2)

Actividades de operación:	2024	2023
Origen de recursos:		
Ingresos derivados de las asignaciones (Nota 9)	\$ 153,273,428,762	\$ 291,653,039,545
Ingresos derivados de contratos (Nota 10)	3,615,830,419	4,020,771,781
Ingresos por comercialización (Nota 11)	43,985,317,952	43,980,852,010
Ingresos por pena convencional (Nota 12)	1,539,112,451	1,979,255,986
Recepción de IVA (Nota 7)	-	177,581,340
Intereses cobrados	371,014,345	396,497,004
Aplicación de recursos:		
Distribuciones a la Tesorería de la Federación (Nota 15)	(202,584,394,243)	(341,862,652,316)
Honorarios fiduciarios	(101,414,779)	(100,809,059)
Entero del IVA (Nota 7)	(457,512,427)	-
Comisiones	(68,619)	(67,305)
Pérdida cambiaria, neta	(74,061,150)	(286,002,581)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(432,747,289)	(41,533,595)
Actividades de inversión:		
Ventas y/o vencimiento de instrumentos financieros	241,771,171,014	44,969,449,784
Compras de instrumentos financieros	(242,497,172,302)	(45,669,920,420)
Rendimientos cobrados	756,593,538	522,870,898
Comisiones y Pérdida cambiaria, neta	(4,513,534)	(15,596,396)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	26,078,716	(193,196,134)
Decremento neto de efectivo	(406,668,573)	(234,729,729)
Efectivo al inicio del periodo	1,216,004,437	1,450,734,165
Efectivo al final del periodo	\$ 809,335,864	\$ 1,216,004,436

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


Mtro. Mauricio Herrera Madariaga
Coordinador Administrativo


Mtra. Miriam Berenice Miranda Hernandez
Subgerente de Contabilidad



Notas a los estados financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos, excepto cuando se indique diferente)

1. Marco jurídico, actividad y aprobación de los estados financieros

a) Marco jurídico

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (el Fondo) se rige por lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (LFMPED), en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH) y en la Ley de Hidrocarburos (LH).

El Fondo es un fideicomiso público del Estado Mexicano, instrumentado conforme al Contrato Constitutivo (Contrato) suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de Fideicomitente, y el Banco de México, en su carácter de Fiduciario, el 30 de septiembre de 2014 y modificado mediante convenio modificatorio el 22 de diciembre de 2015. En la LFMPED se establece, entre otros aspectos, que el Fondo formará parte de la Federación, no será considerado entidad paraestatal y quedará sujeto al régimen aplicable al Banco de México.

b) Actividad

El Fondo tiene por objeto recibir, administrar, invertir y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos (CEEH o contratos) a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con excepción de los impuestos.

El Fondo es un fideicomiso público que carece de estructura orgánica propia y de personal. Los empleados encargados de dar cumplimiento a los fines del fideicomiso son trabajadores del Banco de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 7 de la LFMPED y Segundo, fracciones XIV y XV del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, así como en términos de lo estipulado en la cláusula Décima Quinta del Contrato Constitutivo del Fideicomiso.

c) Aprobación de los estados financieros

La emisión de los estados financieros y las notas adjuntas correspondientes fue autorizada por el Coordinador Administrativo del Fondo, Mtro. Mauricio Herrera Madariaga, el día 4 de abril de 2025. Los estados financieros una vez dictaminados deberán ser aprobados en fecha posterior por el Comité Técnico del Fondo (el Comité), el cual tiene la facultad de modificarlos.





d) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que el Fondo efectúe estimaciones y suposiciones que pudieran llegar a afectar los importes registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones. Cuando los activos cuyo valor en libros se ha determinado a valor razonable basado en datos recientemente observados, los resultados reales pudiesen diferir de estas estimaciones principalmente por cambios futuros en el valor de mercado.

e) Moneda funcional y moneda de informe

Los estados financieros se presentan en pesos mexicanos la cual es la moneda de informe, de igual forma es la moneda de registro y la moneda funcional.

f) Presentación del estado de actividades

El estado de actividades incluye solamente los rubros que conforman el cambio neto en el patrimonio contable debido a que durante el ejercicio y el ejercicio inmediato anterior que se presenta para efectos comparativos el Fondo no generó Otros Resultados Integrales.

Asimismo, debido a que el Fondo es una entidad sin propósitos de lucro, éste presenta sus ingresos y egresos con base en su objeto, ya que considera que la información así presentada brinda mayor claridad.

2. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF). En este sentido, el Fondo reconoce los lineamientos de la NIF B-16, "Estados Financieros de entidades con propósitos no lucrativos". Esta NIF establece la finalidad, características y limitaciones de los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos.

A la fecha de la emisión de los estados financieros que se acompañan, el Fondo presenta la clasificación de los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo con las restricciones establecidas sobre su operación.

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros se mencionan a partir de la siguiente página.



a) Bases de preparación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 han sido preparados con base en el costo histórico exceptuando los instrumentos financieros negociables que se reconocen a su valor razonable.

La inflación para los ejercicios 2024, 2023 y 2022, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), así como la inflación acumulada de los últimos tres años para los mismos ejercicios, se muestran a continuación:

	2024	2023	2022
Inflación	4.21%	4.66%	7.82%
Inflación acumulada	17.60%	21.14%	19.39%

De acuerdo con las NIF, el nivel reportado corresponde a un entorno económico no inflacionario, el cual requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

b) Reconocimiento de ingresos

Las aportaciones en efectivo recibidas se registran conforme a las estipulaciones en el patrimonio no restringido, restringido temporalmente o restringido permanentemente. Cuando las restricciones temporales se cumplen de acuerdo con su plazo, tiempo o propósito, se traspasan al patrimonio no restringido.

El Fondo es el encargado de recibir todos los ingresos, con excepción de los impuestos, que correspondan al Estado Mexicano derivados de las asignaciones y CEEH.

Los ingresos se administran y distribuyen conforme al siguiente orden de prelación y conforme se establece en la LFMPED para:

- 1) Realizar los pagos derivados de las asignaciones y contratos.
- 2) Realizar las transferencias al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.
- 3) Realizar las transferencias al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
- 4) Realizar las transferencias al Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
- 5) Realizar las transferencias para la investigación y desarrollo en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética.



- 6) Realizar las transferencias para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación en materia petrolera.
- 7) Transferir a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos necesarios para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto (PIB), incluyendo las transferencias para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos.

Para efectos del cumplimiento del monto establecido en este numeral, se considerarán incluidos los recursos transferidos conforme a los numerales 1) a 6) anteriores.

- 8) Una vez realizados los pagos y transferencias a que se refieren los numerales anteriores, los recursos remanentes se destinarán al ahorro de largo plazo, incluyendo la inversión en activos financieros.

Asimismo, únicamente cuando la Reserva de largo plazo del Fondo (Reserva del Fondo) al inicio del año calendario sea mayor al 3% del PIB del año previo, el Comité podrá recomendar a la Cámara de Diputados, la asignación del incremento observado el año anterior en la Reserva del Fondo a los siguientes rubros:

- a) Hasta por un monto equivalente a 10%, al Fondo para el sistema de pensión universal conforme a lo que señale su ley;
- b) Hasta por un monto equivalente a 10%, para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación, y en energías renovables;
- c) Hasta por un monto equivalente a 30%, para fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros, coordinado por la Secretaría de Energía (SENER) y, en su caso, en inversiones en infraestructura para el desarrollo nacional; y
- d) Hasta por un monto equivalente a 10%, en becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados; en proyectos de mejora a la conectividad; así como para el desarrollo regional de la industria. Con excepción del programa de becas, no podrán emplearse recursos para gasto corriente.

Al menos un monto equivalente al 40% permanecerá como parte del patrimonio de la Reserva del Fondo.





c) Disponibilidades

Las disponibilidades se refieren al efectivo y equivalente de efectivo valuado a su valor razonable, que es equivalente a su valor nominal, y están representadas principalmente por depósitos bancarios de dinero en Banco de México y en la banca comercial, adicionando los intereses devengados no cobrados a la fecha del estado de situación financiera. Para la presentación en el estado de flujos de efectivo se considera solo el efectivo.

d) Inversiones de la Reserva del Fondo

Conforme al artículo 8, fracción II, inciso a), numerales 1 y 2, de la LFMPED, el Comité tiene la atribución de determinar la política de inversión para los recursos de ahorro a largo plazo, las cuales deben buscar el máximo retorno con un nivel adecuado de riesgos, así como procurar una diversificación del riesgo alineada con la política macroeconómica del país.

Derivado de lo anterior, la inversión de la Reserva del Fondo se realiza observando la "Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo" (PIARF) aprobada por el Comité. Dicha política cubre, principalmente, los siguientes aspectos:

- Los activos financieros y divisas elegibles para realizar las inversiones.
- La calificación crediticia mínima de los valores de renta fija.
- La calificación crediticia para las instituciones que operen como contrapartes del Fondo.
- El uso de un portafolio de referencia para la medición del rendimiento y administración del riesgo de mercado de la cartera de inversión.
- La utilización de fuentes representativas de las condiciones de mercado para la obtención de precios para la valuación de los activos financieros.
- La contratación de los custodios, administradores externos y otros servicios.





Modelo de Negocio

De acuerdo a lo establecido en las NIF, el Fondo determinó su Modelo de Negocio conforme al manejo y administración de su cartera de inversión, por lo que la clasificación de los activos financieros se define como "Instrumentos financieros negociables" (IFN). Dichos instrumentos se registran a su valor razonable con base en lo indicado en la NIF B-17 "Determinación del valor razonable" y conforme con lo siguiente: i) para su reconocimiento inicial se utiliza el precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación y, ii) para el reconocimiento posterior se utilizan los valores que se obtengan de las fuentes de precios de mercado establecidas por el Fondo, reconociendo los cambios de la valuación en resultados como utilidad o pérdida.

Valor razonable

La cartera de inversión se valúa al cierre del ejercicio a valor razonable, el cual se define en las NIF como el precio de salida que a la fecha de valuación se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado de libre competencia que son independientes y tienen voluntad, son capaces y debidamente informados.

Para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, el Fondo utiliza datos de entrada observables Nivel 1, es decir, información de mercado disponible de precios cotizados (no ajustados) y accesible a la fecha de valuación para activos idénticos.

Administración de Riesgos

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos financieros por la operación de la cartera de inversión:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

La Unidad de Control y Análisis de Riesgos del Fondo monitorea el cumplimiento de las políticas y procedimientos de administración de riesgos establecidos.

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa la pérdida potencial que un emisor de instrumento financiero puede causar a la contraparte al no cumplir con sus obligaciones y se origina principalmente de los equivalentes de efectivo y las inversiones en instrumentos de deuda.

El importe en libros de los activos financieros representa la máxima exposición al riesgo de crédito.



Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se tienen registradas pérdidas por deterioro en virtud de que los instrumentos financieros han sido clasificados como IFN.

La administración considera que su efectivo y equivalentes de efectivo tienen un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes y por lo tanto no requiere el registro de una provisión por deterioro.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a la posibilidad de no poder cubrir las obligaciones asociadas con los pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo. El Fondo administra este tipo de riesgo asegurando contar con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones, tanto en condiciones normales como extraordinarias. Los pasivos están clasificados a corto plazo lo cual está alineado con la naturaleza de sus activos. Estos últimos son en su mayoría instrumentos financieros de alta bursatilidad.

- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se refiere a las posibles pérdidas derivadas de fluctuaciones adversas de los precios de mercado, por ejemplo, en los tipos de cambio o tasas de interés, que afecten el valor de los instrumentos financieros que mantiene el Fondo en su cartera de inversión.

El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es cuantificar y administrar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables. Debido a lo anterior, el Fondo cuenta con políticas que permiten de manera diaria dar seguimiento a las condiciones de mercado, en apego a la política de inversión establecida por el Comité. Dichas políticas establecen, entre otros aspectos, una cartera parámetro la cual, al momento que se estableció, contaba con una duración de Macaulay de 2.5 años. Al cierre de 2024 se determinó una duración de Macaulay de 2.5 años, con lo que por cada movimiento de cien puntos base en las tasas de interés se esperaría un cambio en el valor de la cartera de aproximadamente 2.5%.

Adicionalmente, la administración realiza escenarios de estrés para medir el posible impacto sobre la cartera de inversión ante cambios significativos en el precio de los activos. En los escenarios más extremos se obtuvieron los siguientes resultados:

- En el caso de que la curva de rendimiento de los bonos del Tesoro de los EE.UU. presente un desplazamiento paralelo al alza de 100 puntos base, el retorno esperado de la cartera de inversión pasaría de 4.3% a 2.79%.
- En el caso que los diferenciales entre las tasas de los instrumentos que conforman la cartera de inversión con respecto a la curva libre de riesgo presenten movimientos similares a los de la crisis financiera de 2008-2009 se estimó una pérdida de 0.37%.



La cartera parámetro aprobada por el Comité en la Política de Inversión permanece inalterada mientras dicho órgano colegiado no lleve a cabo modificaciones a la misma. Dicha cartera sirve como referencia para evaluar el desempeño de la cartera de inversión que maneja el Fondo. En este sentido, el Comité estableció el Tracking Error (TE) como medida de control para limitar las desviaciones que la cartera de inversión presenta frente a la cartera parámetro. De igual forma diariamente se da seguimiento al Valor en Riesgo (VaR) asociado a la cartera de inversión.

e) Provisiones, contingencias y compromisos

Las provisiones por pasivos se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen dichos elementos se incluye su revelación en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades y activos contingentes se reconocen cuando existe certeza de su realización.

f) Derechos y contraprestaciones por transferir

Los derechos y contraprestaciones por transferir corresponden a los pagos por derechos, contraprestaciones y sus ajustes, los ingresos por comercialización de hidrocarburos recibidos en moneda nacional y moneda extranjera, así como los intereses bancarios; cuya transferencia a la TESOFE se efectuará conforme al orden de prelación previsto en la LFMPED y al calendario emitido por la SHCP. Los recursos recibidos en moneda extranjera son registrados al tipo de cambio Fix calculado por Banco de México (Fix) aplicable a la fecha de recepción.

g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Este rubro se integra por: i) los honorarios fiduciarios por los conceptos de gasto en los que el Banco de México deba incurrir en la administración, operación y defensa del Fondo, en apego a lo dispuesto en la cláusula vigésima segunda del Contrato Constitutivo, ii) las obligaciones por la compra-venta de instrumentos financieros al momento de su concertación conforme a las condiciones establecidas, y iii) los montos anticipados por la SHCP al Fondo provenientes de excedentes de ingresos petroleros para integrarse a la Reserva del Fondo, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y demás normatividad aplicable.



h) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se valúan utilizando los tipos de cambio vigentes en los mercados internacionales de divisas, obteniendo su equivalencia a dólares de los Estados Unidos de América (dólares), y posteriormente convirtiéndolos a pesos con el tipo de cambio Fix, excepto los montos transferidos a la TESOFE en dólares, para las cuales se utiliza el mismo tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día hábil bancario anterior a la fecha en que se lleve a cabo la operación.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio Fix calculado en la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias y pérdidas cambiarias derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros se reconocen en el estado de actividades.

i) Patrimonio

El patrimonio del Fondo se encuentra conformado por: i) el remanente de la aportación inicial del Gobierno Federal, efectuada por única ocasión durante 2014, ii) los intereses devengados sobre los saldos en efectivo que mantiene el Fondo en sus cuentas bancarias hasta por el monto autorizado por la SHCP, y iii) la Reserva de largo plazo.

j) Nuevos pronunciamientos contables

El CINIF emitió mejoras a las NIF en 2024, mismas que no tuvieron efecto en los estados financieros del Fondo.

3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

	2024		2023	
	No restringido	Restringido temporalmente	No restringido	Restringido temporalmente
Efectivo en moneda nacional	\$ 764,385,989	\$ 6,669	\$ 1,182,438,996	\$ 5,968
Efectivo en moneda extranjera	1,434,032	43,509,174	16,128,313	17,431,160
Intereses devengados por cobrar	42,302,034	1,226	33,423,187	832
Total	\$ 808,122,055	\$ 43,517,069	\$ 1,231,990,496	\$ 17,437,960



Los saldos de las cuentas de efectivo denominadas en moneda extranjera son los siguientes:

Divisa	2024		2023	
	Saldo	Tipo de Cambio	Saldo	Tipo de Cambio
Dólares (USD)	\$ 2,149,658	20.7862	\$ 1,969,774	16.9190
Dólares canadienses (CAD)	10,110	14.4549	10,297	12.8325
Euro (EUR)	388	21.5231	385	18.6930
Yen japones (JPY)	24,856	0.1323	18,871	0.1200
Corona noruega (NOK)	197	1.8303	197	1.6662
Corona sueca (SEK)	197	1.8813	197	1.6792
Libra esterlina (GBP)	3,427	26.0347	3,681	21.5607
Dólares australianos (AUD)	499	12.8708	509	11.5404
Dólares neozelandeses (NZD)	502	11.6455	502	10.7080

Al 4 de abril de 2025, fecha de aprobación de los estados financieros adjuntos, el tipo de cambio del peso frente al dólar era de \$20.5010.

El efectivo no restringido indica las disponibilidades con las que cuenta el Fondo para atender su operación ordinaria y cubrir los honorarios fiduciarios autorizados en el gasto de operación para el ejercicio 2024, mientras que el efectivo restringido temporalmente es aquel conformado por la Reserva del Fondo y que está invertido conforme a la PIARF aprobada por el Comité.

El rubro "Intereses devengados por cobrar" representa la estimación al cierre del ejercicio de los rendimientos de los depósitos bancarios de dinero que el Fondo recibirá el primer día hábil bancario del mes posterior a su generación. Asimismo, dicha estimación se aplica a resultados en el rubro denominado "Rendimientos de depósitos del Fondo", donde adicionalmente se refleja cualquier diferencia entre lo estimado y lo efectivamente cobrado.

4. Inversiones de la Reserva del Fondo

El 26 de enero de 2018 el Comité aprobó la PIARF, la cual contempla las disposiciones que el Fondo debe observar en las decisiones de inversión, así como en la estrategia de administración de riesgos, en cumplimiento de los parámetros y lineamientos previstos en el artículo 17 de la LFMPED.

Las inversiones de la Reserva del Fondo que se reportan en el activo restringido temporalmente al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integran como se muestra en la siguiente hoja.



	2024	2023
Instrumentos a descuento	\$ -	\$ 891,636,684
Instrumentos a rendimiento:	19,076,802,884	15,524,225,466
<i>Capital</i>	18,874,666,972	15,361,111,563
<i>Intereses</i>	202,135,912	163,113,903
Vehículos de inversión de renta fija	2,271,713,582	1,879,399,561
Depósitos a plazo	1,903,195,364	-
Instrumentos financieros por cobrar o recibir	1,557,957,077	1,538,012,861
Total	\$ 24,809,668,907	\$ 19,833,274,572

La composición de la cartera de inversión al 31 de diciembre de 2024 y 2023 contempla notas a rendimiento, agencias gubernamentales, bonos supranacionales y bonos corporativos con calificación crediticia de AAA-A, todos emitidos por entidades extranjeras y se encuentran denominados en dólares, así como posiciones forward en divisas.

5. Derechos y contraprestaciones por transferir

Los Derechos y contraprestaciones por transferir al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integran de acuerdo a la siguiente tabla:

	2024	2023
Contraprestación adicional sobre el Valor contractual de los Hidrocarburos	\$ -	\$ 11,093,103
Cuota contractual para la fase exploratoria	4,434,090	839,516
Regalías	-	3,823,107
Intereses bancarios	42,302,034	33,422,691
Total	\$ 46,736,124	\$ 49,178,417

Estos saldos representan los recursos y conceptos recibidos después del 25 diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, y cuya transferencia a la TESOFE se efectúa en el mes de enero del siguiente ejercicio según corresponda.

6. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como se muestra en la hoja siguiente.



	2024	2023
Honorarios fiduciarios por pagar	\$ 15,582,713	\$ 12,391,506
Comisiones por pagar al custodio	-	92,479
Instrumentos financieros por pagar y/o entregar	1,511,726,722	1,532,349,498
Total	\$ 1,527,309,435	\$ 1,544,833,483

La variación que se presenta en este rubro se explica principalmente por la concertación de compra y venta de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y que se liquidaron en enero de 2025 y 2024, respectivamente.

7. IVA por comercialización por pagar

Este rubro se refiere al saldo del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que debe enterar el Fondo a nombre y por cuenta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) conforme a las disposiciones tributarias aplicables, generado por las ventas que realiza el comercializador del Estado. Lo anterior en términos de lo estipulado en las cláusulas Quinta, tercer párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, y las aplicables en los contratos de comercialización de los hidrocarburos del Estado, así como la Segunda, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima del Acuerdo suscrito entre la CNH y el Fondo. En el siguiente cuadro se muestra la integración de este rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	2024	2023
IVA por enterar del mes	\$ 722,418,955	\$ 907,270,559
Recepción de IVA	558,360,567	1,015,872,997
Entero de IVA	(722,418,953)	(907,270,559)
IVA por comercialización por pagar	\$ 558,360,569	\$ 1,015,872,997

8. Patrimonio

El patrimonio del Fondo no está representado por partes sociales. El Fideicomitente no tiene derecho al patrimonio del Fondo, por lo que no se pueden otorgar beneficios sobre los incrementos al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la LFMPED y la cláusula Tercera del Contrato Constitutivo del Fondo, para todos los efectos legales, los recursos que conforman el patrimonio del Fideicomiso serán considerados de naturaleza federal, imprescriptibles e inembargables, y se constituirán por:

- 1) Las aportaciones del Fideicomitente;
- 2) Los ingresos derivados de las asignaciones y los contratos;
- 3) El producto de las inversiones que se deriven de los recursos del Fondo, y
- 4) Las donaciones o aportaciones de cualquier persona física y moral.



El patrimonio está clasificado como no restringido y restringido temporalmente. Los activos no restringidos se destinan a cumplir los fines del Fondo y los restringidos temporalmente a la adquisición de activos financieros para constituir la cartera de inversión de la Reserva del Fondo.

9. Ingresos derivados de las asignaciones

En términos de la LH, la asignación es el acto jurídico administrativo mediante el cual el Ejecutivo Federal otorga a una empresa productiva del Estado el derecho para realizar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos. Para los ejercicios 2024 y 2023 los ingresos derivados de las asignaciones corresponden a los recursos recibidos por parte de Petróleos Mexicanos (PEMEX) conforme a lo establecido en el artículo 52 de la LISH, y el artículo 7 de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el ejercicio fiscal de 2024 y 2023, de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

	2024	2023
Derecho de Extracción de Hidrocarburos (LISH Art. 44)	\$ 40,878,961,314	\$ 54,218,696,941
Derecho de Exploración de Hidrocarburos (LISH Art. 45)	2,284,052,417	1,757,572,285
Derechos por la Utilidad Compartida (LISH Art. 39 y 42)	110,110,415,031	235,676,770,319
Total	\$ 153,273,428,762	\$ 291,653,039,545

10. Ingresos derivados de contratos

Los pagos establecidos a favor del Estado Mexicano se reconocen en este rubro y corresponden a las contraprestaciones que cubre la empresa productiva del Estado o las personas morales que, en términos de la LISH, suscriban un CEEH con la CNH conforme a lo previsto en los artículos 6, Apartado A, 7, 8, 12, fracción I, inciso a), y 23, y 24, 28, fracción II, 37, Apartado A, fracción II, de la LISH, de acuerdo con lo siguiente:

	2024	2023
Cuota Contractual para la Fase Exploratoria	\$ 1,863,700,174	\$ 2,343,321,318
Regalías	537,343,719	441,321,007
Contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos	1,214,786,526	1,236,129,456
Total	\$ 3,615,830,419	\$ 4,020,771,781

La variación en los ingresos por contratos se explica principalmente por la baja del precio del petróleo para 2024 respecto del ejercicio 2023.



11. Ingresos por comercialización

El rubro está integrado por los importes correspondientes a las ventas netas de hidrocarburos extraídos en producción comercial regular y en fase de prueba, así como los rendimientos bancarios que el comercializador de hidrocarburos del Estado transfiere al Fondo en términos de los artículos 27 de la LISH, las cláusulas aplicables a los contratos de comercialización de los hidrocarburos del Estado vigentes y la Cuarta del Acuerdo suscrito entre la CNH y el Fondo.

	2024	2023
Ingresos netos de comercialización de hidrocarburos obtenidos en la etapa de producción comercial regular	\$ 43,965,899,144	\$ 43,960,973,931
Intereses de los ingresos por comercialización	19,418,808	19,878,079
Total	\$ 43,985,317,952	\$ 43,980,852,010

12. Ingresos por pena convencional

Se refiere a los pagos que determina la CNH y que realizan los contratistas al amparo de los contratos.

13. Resultados de la Reserva del Fondo

Se integra por el reconocimiento de los resultados obtenidos en la valuación diaria de los activos financieros a su valor razonable, así como por el devengo de los intereses generados por dichos instrumentos.

	2024	2023
(Pérdida) Ganancia por valuación de la Reserva del Fondo	\$ (93,799,546)	\$ 268,981,647
Intereses	748,418,117	579,355,401
Dividendos	82,643,941	(7,262,129)
Total	\$ 737,262,512	\$ 841,074,919

14. Contraprestaciones pagadas

Se refiere a los montos cubiertos a los contratistas conforme a los modelos de CEEH, en su modalidad de producción compartida y de acuerdo con los porcentajes y mecanismos establecidos en dichos contratos. No se han presentado pagos por este concepto durante los ejercicios reportados.



15. Distribuciones a la Tesorería de la Federación.

El rubro corresponde a las transferencias que el Fiduciario realizó durante el ejercicio por los recursos recibidos en moneda nacional y en moneda extranjera, conforme a las instrucciones del Comité, así como al calendario y cantidades determinadas por la SHCP, con fundamento en los artículos Décimo Quinto Transitorio, inciso b), del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía", publicado en el DOF del 20 de diciembre de 2013; 8, fracción II, inciso b), y 16; fracción II, de la LFMPED, así como las cláusulas Sexta, fracción III, y Décima, fracción II, del Contrato Constitutivo del Fondo. Los recursos recibidos en moneda extranjera fueron convertidos por el Fondo a moneda nacional de acuerdo con el tipo de cambio pactado en el mercado cambiario.

Las transferencias referidas y que se reportan en el estado de flujos de efectivo, se realizaron de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

	2024	2023
Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	\$ 190,313,935,486	\$ 320,323,565,125
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	6,111,034,600	10,730,337,200
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	2,416,636,410	4,243,360,620
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	1,777,755,520	3,121,552,640
Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética	1,805,532,950	3,170,326,900
Tesorería de la Federación para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realicen materialmente la salida del país de los hidrocarburos	141,664,893	248,748,726
Tesorería de la Federación para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera de la Auditoría Superior de la Federación	17,834,384	24,761,105
Total	\$ 202,584,394,243	\$ 341,862,652,316

Las variaciones entre los estados de actividades y el de flujos de efectivo corresponden a que en el primero se reportan las transferencias realizadas a la TESOFE durante el ejercicio, más la provisión y sus ajustes por los "Derechos y contraprestaciones por transferir" (Nota 5), mientras que lo reportado en el estado de flujos de efectivo corresponde a las transferencias que efectivamente realizó el Fondo durante el ejercicio.



Las transferencias ordinarias realizadas durante el ejercicio 2024 presentan una disminución respecto al 2023, el cual se explica principalmente por las facilidades otorgadas por el Ejecutivo para diferir los pagos de PEMEX en su carácter de asignatario, beneficios fiscales concedidos y la disminución de la tasa aplicada en el pago del Derecho por la Utilidad Compartida (DUC), la cual pasó del 40% en 2023 al 30% en 2024.

16. Gastos administrativos y gastos financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 se incurrieron en los gastos administrativos y financieros para el patrimonio no restringido, que se menciona a continuación:

	2024	2023
Remuneraciones	\$ 75,741,426	\$ 72,652,265
Capacitación y otros	2,717,740	3,333,433
Adaptación de oficinas	1,680,620	1,634,869
Gastos y servicios inmobiliarios	6,508,449	6,195,875
Infraestructura tecnológica	7,249,722	5,776,829
Servicios	10,127,500	10,077,862
Honorarios Comité Técnico	-	580,000
Auditorías y consultorías	551,633	452,371
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	97,478	79,354
Total	\$ 104,674,568	\$ 100,782,858

El gasto de operación para el ejercicio 2024 aumentó con respecto al del 2023 principalmente por la cobertura paulatina de plazas, así como la actualización de infraestructura tecnológica.

17. Eventos Posteriores

- a) El 18 de marzo de 2025 se reformó la LISH y se prevé en el artículo 39 que PEMEX en su carácter de asignatario pagará el Derecho Petrolero para el Bienestar (DPB), en sustitución del Derecho por la Utilidad Compartida, el Derecho de Extracción de Hidrocarburos y el Derecho de Exploración de Hidrocarburos.
- b) Se modifica la naturaleza jurídica de PEMEX de Empresa Productiva del Estado a Empresa Pública del Estado, de conformidad con el Decreto publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024, por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





FMPI FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO® para la estabilización y el desarrollo

- c) El 20 de diciembre de 2024 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica. De conformidad con el referido Decreto, las atribuciones de la CNH serán asumidas por la SENER.
- d) Respecto a los incisos b) y c), el 18 de marzo de 2025 se publicó en el DOF el decreto por el que se expiden las adecuaciones normativas necesarias a las diversas leyes y se reforma la legislación secundaria en materia de energía.
- e) (Información no auditada)
Como resultado de la conciliación entre los pagos recibidos por el Fondo de parte de los Contratistas y el cálculo de contraprestaciones realizada en términos de lo señalado en los artículos 7, primer y segundo párrafo de la Ley del FMP, 35, primer párrafo, 36 y 37, apartado A, de la LISH; se advierte una diferencia a favor del Estado para el ejercicio 2024 por \$1,856,473,026, y una diferencia a favor de los contratistas de \$110,301,303. Lo anterior no incluye la conciliación de los contratos de licencia de campos en aguas profundas, toda vez que esa revisión no es competencia del Fondo.

La responsabilidad legal del Fondo se limita a la recepción de los pagos para su administración, recepción y distribución y no cuenta con facultades para hacer exigibles los pagos derivados de cualquier diferencia determinada, esa atribución corresponde a otras instancias.

Como variable representativa a la fecha de emisión de los estados financieros, se reporta que el último precio publicado por barril de la mezcla mexicana es de 64.27 dólares, correspondiente al 4 de abril de 2025.

